



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 76/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación de la alumna Silvina Fernanda BLANCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Profesional Dirigida (Proyecto Final), con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 76/2015 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 76/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica




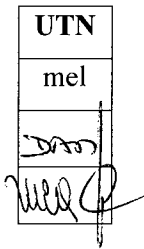
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Profesional Dirigida (Proyecto Final), rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Silvina Fernanda BLANCO, Legajo N° 1399, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1393/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior